



Factura: 002-992-000030450



20190901009P00519

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901009P00519					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2019, (14:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792499178001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONICA MARIA VASQUEZ LEIVA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PB



17/04/19 17:09

N° TRAMITE: 24711-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 177533



1 **No. ESCRITURA 2019-09-01-009-P00516**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRIMEVA**
4 **EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
6 **DI: 3 COPIAS**

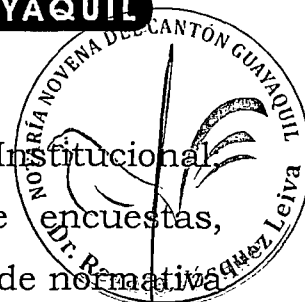
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy, quince de marzo del año dos mil
9 diecinueve, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ**
10 **LEIVA**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparece con
11 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
12 presente escritura: la señora **MONICA MARIA VASQUEZ**
13 **LEIVA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
14 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por la
15 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la
16 compañía **GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.**, en su
17 calidad de Gerente General y Representante legal, de acuerdo
18 al documento adjunto como habilitante a la presente escritura.
19 Persona capaz de obligarse y contratar, a quién de conocer doy
20 fe al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía),
21 certificado de votación original, cuyas copias fotostáticas,
22 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
23 documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con
24 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
25 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en
26 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
28 través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos

1 generados que se agregarán como habilitantes. Advertida la
2 compareciente por mí el notario de los efectos y resultados esta
3 escritura, así como examinada que fue de que comparece al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
6 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de
8 cambio de objeto social y reforma de estatutos que se otorga al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Mónica María
11 Vásquez Leiva, en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la Compañía GRIMEVA
13 EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA. La calidad de la
14 compareciente se acredita con el documento habilitante
15 adjunto. La compareciente, debidamente autorizada por la
16 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, declara su
17 voluntad como lo hace en efecto, de cambio del objeto social y,
18 por ende, la reforma de su estatuto social de acuerdo con la
19 presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- Uno.** La Compañía GRIMEVA
21 EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma
22 de Compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el
24 Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y uno (21) de enero
25 de dos mil catorce (2014), legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito, el treinta y uno (31) de marzo del mismo
27 año. **Dos.** El veinte y nueve (29) de junio de dos mil quince
28 (2015) se celebró una escritura de cesión de participaciones



1 ante el Notario Primero del cantón Quito, el Doctor Jorge
2 Machado Cevallos, en virtud de la voluntad de la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la presente compañía
4 celebrada el once de mayo de dos mil quince. Dicha escritura
5 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito el diez (10) de julio de dos mil quince (2015). **Tres.** La
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
8 Compañía, reunida el veinticinco (25) de febrero de dos mil
9 diecinueve (2019), ha decidido realizar los actos a que se remite
10 esta escritura. Se acompaña y formará parte de esta fiel copia
11 del Acta de Junta mencionada. **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
13 **SOCIAL.- Uno)** Siendo que la Gerente General ha sido
14 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de
15 la compañía para que suscriba la presente escritura pública de
16 cambio de objeto social y reforma de estatuto social, conforme
17 documento habilitante que se adjunta al presente instrumento
18 público, el Artículo Tercero nos dice: "A) Consultoría, Asesoría
19 y asistencia técnica para personas públicas y privadas,
20 naturales y jurídicas que pertenezcan o tengan relación con el
21 sector de la Economía Popular y Solidaria; prestación de
22 servicios profesionales especializados, que tengan por objeto
23 planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus
24 niveles de prefectibilidad, factibilidad, diseño u operación para
25 organizaciones cooperativas, asociativas y otras que
26 pertenezcan al sistema de economía Popular y Solidaria; que
27 comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación
28 de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia

1 técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de
2 organización, administración, auditoría e investigación; B) La
3 compañía podrá realizar actividades de instrucción y
4 capacitación formal para directivos, funcionarios, empleados y
5 trabajadores de instituciones de Economía Popular y solidaria,
6 en eventos periódicos, permanentes o eventuales,
7 convenciones, congresos, talleres, seminarios, y otros, "con
8 excepción del nivel superior", en virtud de lo dispuesto en el
9 Artículo Ciento Ocho de la Ley Orgánica de Educación
10 Superior, promulgada en el Registro Oficial Número Doscientos
11 ochenta y nueve de doce de octubre del dos mil diez y Artículo
12 trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución vigente; C)
13 Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas
14 públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o
15 tengan relación con los Gobiernos Autónomos
16 Descentralizados, especialmente en la formulación, evaluación
17 y fiscalización de proyectos de infraestructura o de interés
18 público y social, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad,
19 diseño u operación; D) Consultoría, Asesoría y Asistencia
20 Técnica para Gobiernos Autónomos Descentralizados para
21 mejorar sus ingresos de autogestión; E) Prestar los servicios
22 profesionales especializados de Auditoría Externa,
23 Implementación y Asesoría en Administración Integral de
24 riesgos, Planificación Estratégica, Presupuestos, Planeación
25 Financiera, Implementación de Prácticas de Buen Gobierno
26 Corporativo, Mecanismos de Responsabilidad Social,
27 Administración de Cartera de Crédito, Selección de Personal,
28 Implementación y Asesoría en Procesos de Calidad y



1 Calificaciones ISO; Asesoría en comunicación Institucional;
2 Investigación de Mercados; Levantamiento de encuestas,
3 procesamiento y análisis; Asesoría y elaboración de normativa
4 interna, estatutos, reglamentos, manuales, procedimientos y
5 normas en general; F) Consultoría Jurídica, Asesoría
6 Tributaria, Patrocinio jurídico ante organismos administrativos
7 y judiciales; G) La compañía en general podrá realizar todo
8 cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el
9 cumplimiento de su objetivo; H) Podrá celebrar contratos de
10 financiamiento; asociación, cuentas en participación o
11 consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas
12 nacionales o extranjeras, para la realización de una
13 determinada actividad dentro de su objeto social; I) Podrá
14 asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles
15 e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento,
16 dentro y fuera del territorio nacional, que sea necesario para el
17 cumplimiento de su objetivo; J) Podrá actuar como mandataria
18 de personas naturales o jurídicas a través de su representante
19 legal; K) La compañía en general podrá realizar todo cuanto
20 acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio
21 nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; L)
22 La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o
23 derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la
24 formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas
25 relacionadas con su objeto social; M) La realización por cuenta
26 propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de
27 exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y
28 de capital, relacionados con su objeto social". Sin embargo, por

1 medio de una decisión unánime de la Junta General
2 Extraordinaria y Universal, este será reformado. **Dos)** La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios resolvió reformar
4 el Estatuto Social para ampliar y, con ello, modificar el Artículo
5 Tercero que trata del objeto social de la Compañía, con lo cual
6 el Artículo Tercero en el futuro dirá: "Objeto.- El objeto de la
7 Compañía consiste en: A) Consultoría, Asesoría y asistencia
8 técnica para personas públicas y privadas, naturales y
9 jurídicas que pertenezcan o tengan relación con el sector de la
10 Economía Popular y Solidaria; prestación de servicios
11 profesionales especializados, que tengan por objeto planificar,
12 elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de
13 prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación para
14 organizaciones cooperativas, asociativas y otras que
15 pertenezcan al sistema de economía Popular y Solidaria; que
16 comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación
17 de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia
18 técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de
19 organización, administración, auditoría e investigación; B) La
20 compañía podrá realizar actividades de instrucción y
21 capacitación formal para directivos, funcionarios, empleados y
22 trabajadores de instituciones de Economía Popular y solidaria,
23 en eventos periódicos, permanentes o eventuales,
24 convenciones, congresos, talleres, seminarios, y otros, "con
25 excepción del nivel superior", en virtud de lo dispuesto en el
26 Artículo Ciento Ocho de la Ley Orgánica de Educación
27 Superior, promulgada en el Registro Oficial Número Doscientos
28 ochenta y nueve de doce de octubre del dos mil diez y Artículo



1 trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución vigente; C)

2 Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas

3 públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o

4 tengan relación con los Gobiernos Autónomos

5 Descentralizados, especialmente en la formulación, evaluación

6 y fiscalización de proyectos de infraestructura o de interés

7 público y social, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad,

8 diseño u operación; D) Consultoría, Asesoría y Asistencia

9 Técnica para Gobiernos Autónomos Descentralizados para

10 mejorar sus ingresos de autogestión; E) Prestar los servicios

11 profesionales especializados de Auditoría Externa,

12 Implementación y Asesoría en Administración Integral de

13 riesgos, Planificación Estratégica, Presupuestos, Planeación

14 Financiera, Implementación de Prácticas de Buen Gobierno

15 Corporativo, Mecanismos de Responsabilidad Social,

16 Administración de Cartera de Crédito, Selección de Personal,

17 Implementación y Asesoría en Procesos de Calidad y

18 Calificaciones ISO; Asesoría en comunicación Institucional;

19 Investigación de Mercados; Levantamiento de encuestas,

20 procesamiento y análisis; Asesoría y elaboración de normativa

21 interna, estatutos, reglamentos, manuales, procedimientos y

22 normas en general; F) Consultoría Jurídica, Asesoría

23 Tributaria, Patrocinio jurídico ante organismos administrativos

24 y judiciales; G) La compañía en general podrá realizar todo

25 cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el

26 cumplimiento de su objetivo; H) Podrá celebrar contratos de

27 financiamiento; asociación, cuentas en participación o

28 consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas

1 nacionales o extranjeras, para la realización de una
2 determinada actividad dentro de su objeto social; I) Podrá
3 asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles
4 e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento,
5 dentro y fuera del territorio nacional, que sea necesario para el
6 cumplimiento de su objetivo; J) Podrá actuar como mandataria
7 de personas naturales o jurídicas a través de su representante
8 legal; K) La compañía en general podrá realizar todo cuanto
9 acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio
10 nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; L)
11 La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o
12 derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la
13 formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas
14 relacionadas con su objeto social; M) La realización por cuenta
15 propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de
16 exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y
17 de capital, relacionados con su objeto social; **N) Importación,**
18 **distribución, comercialización, venta y compra de**
19 **productos de farmacéuticos, medicinales, materiales**
20 **médicos perfumería y cosmética al por mayor y al por**
21 **menor; O) Importación de productos al por mayor y al por**
22 **menor relacionado con bisutería, belleza, cuidado personal**
23 **y demás.- Tres)** En mi calidad de Gerente General y por tanto
24 Representante Legal de la compañía denominada GRIMEVA
25 EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA., DECLARO BAJO
26 JURAMENTO, que mi representada no mantiene contrato de
27 obra pública, ni de ninguna otra naturaleza, con el ESTADO
28 ECUATORIANO y no mantiene deudas con el Instituto

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL
25 DE FEBRERO DE 2019**



A los veinte y cinco (25) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en la siguiente dirección: Avenida 9 de Octubre No. 411 y Chile, ubicada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, provincia del Guayas, a las 10H00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA., conforme lo establece el Artículo 20 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta y de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia de que todas las participaciones tienen un valor nominal de un (1) dólar cada una.

Encontrándose presente la Ingeniera Mónica María Vásquez Leiva representando el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, y el Economista Patricio Santiago Mejía Yépez representando el 50% restante del capital social suscrita y pagado.

Por ende, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la constancia del 100% del capital suscrito al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme al siguiente detalle:

No	SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (#)	PORCENTAJE (%)
1	MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ LEIVA	500	50
2	PATRICIO SANTIAGO MEJÍA YÉPEZ	500	50
TOTAL		1000	100

Actúa como Presidente de la presente Junta el Economista Patricio Santiago Mejía Yépez y como Secretaria la Ingeniera Mónica María Vásquez Leiva.

Dentro de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA., el único punto de orden del día a tratar es el siguiente:

1. Conocer y aprobar sobre el cambio y aumento de objeto social y reforma de estatutos de la compañía GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.

PRIMER Y ÚNICO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA. - Conocer y aprobar sobre el cambio y aumento del objeto social y reforma de estatutos de la compañía GRIMEVA EMPRENDIMEINTOS CIA. LTDA.

El Presidente de la Junta toma la palabra e indica que el único punto de orden del día será resolver sobre la aprobación del cambio y aumento de objeto social y reforma de estatutos de la compañía. Para ello, cabe decir que cabe mencionar el contenido del

Artículo Tres de los estatutos sociales de la compañía, el cual nos indica lo siguiente, y, procede a dar lectura de este:

"A) Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o tengan relación con el sector de la Economía Popular y Solidaria; prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefectibilidad, factibilidad, diseño u operación para organizaciones cooperativas, asociativas y otras que pertenezcan al sistema de economía Popular y Solidaria; que comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; B) La compañía podrá realizar actividades de instrucción y capacitación formal para directivos, funcionarios, empleados y trabajadores de instituciones de Economía Popular y solidaria, en eventos periódicos, permanentes o eventuales, convenciones, congresos, talleres, seminarios, y otros, "con excepción del nivel superior", en virtud de lo dispuesto en el Artículo Ciento Ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior, promulgada en el Registro Oficial Número Doscientos ochenta y nueve de doce de octubre del dos mil diez y Artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución vigente; C) Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o tengan relación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente en la formulación, evaluación y fiscalización de proyectos de infraestructura o de interés público y social, en sus niveles de prefectibilidad, factibilidad, diseño u operación; D) Consultoría, Asesoría y Asistencia Técnica para Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar sus ingresos de autogestión; E) Prestar los servicios profesionales especializados de Auditoría Externa, Implementación y Asesoría en Administración Integral de riesgos, Planificación Estratégica, Presupuestos, Planeación Financiera, Implementación de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo, Mecanismos de Responsabilidad Social, Administración de Cartera de Crédito, Selección de Personal, Implementación y Asesoría en Procesos de Calidad y Calificaciones ISO; Asesoría en comunicación Institucional; Investigación de Mercados; Levantamiento de encuestas, procesamiento y análisis; Asesoría y elaboración de normativa interna, estatutos, reglamentos, manuales, procedimientos y normas en general; F) Consultoría Jurídica, Asesoría Tributaria, Patrocinio jurídico ante organismos administrativos y judiciales; G) La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; H) Podrá celebrar contratos de financiamiento; asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su objeto social; I) Podrá asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento, dentro y fuera del territorio nacional, que sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; J) Podrá actuar como mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; K) La

compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; L) La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social; M) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y de capital, relacionados con su objeto social".



Hecho esto, el Presidente de la Junta retoma la palabra e indica que es el momento de realizar la votación. Por lo tanto, toma la palabra la Ingeniera Mónica María Vásquez Leiva, representando al 50% del capital social, e indica que aprueba el único punto de orden del día. Luego, toma la palabra el Economista Patricio Santiago Mejía Yépez, representando al 50% del capital social restante, y también aprueba el único punto de orden del día.

En virtud de que la totalidad del capital social de la compañía ha aprobado el único punto de orden del día, se reforman los estatutos sociales de la compañía y, por ende, el objeto social de la compañía. Por lo tanto, el Artículo Tres queda reformado de la siguiente manera:

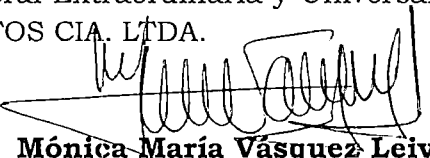
Artículo Tres. – Objeto Social. A) Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o tengan relación con el sector de la Economía Popular y Solidaria; prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación para organizaciones cooperativas, asociativas y otras que pertenezcan al sistema de economía Popular y Solidaria; que comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; B) La compañía podrá realizar actividades de instrucción y capacitación formal para directivos, funcionarios, empleados y trabajadores de instituciones de Economía Popular y solidaria, en eventos periódicos, permanentes o eventuales, convenciones, congresos, talleres, seminarios, y otros, "con excepción del nivel superior", en virtud de lo dispuesto en el Artículo Ciento Ocho de la Ley Orgánica de Educación Superior, promulgada en el Registro Oficial Número Doscientos ochenta y nueve de doce de octubre del dos mil diez y Artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución vigente; C) Consultoría, Asesoría y asistencia técnica para personas públicas y privadas, naturales y jurídicas que pertenezcan o tengan relación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente en la formulación, evaluación y fiscalización de proyectos de infraestructura o de interés público y social, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación; D) Consultoría, Asesoría y Asistencia Técnica para Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar sus ingresos de autogestión; E) Prestar los servicios profesionales especializados de Auditoría Externa, Implementación y Asesoría en

Administración Integral de riesgos, Planificación Estratégica, Presupuestos, Planeación Financiera, Implementación de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo, Mecanismos de Responsabilidad Social, Administración de Cartera de Crédito, Selección de Personal, Implementación y Asesoría en Procesos de Calidad y Calificaciones ISO; Asesoría en comunicación Institucional; Investigación de Mercados; Levantamiento de encuestas, procesamiento y análisis; Asesoría y elaboración de normativa interna, estatutos, reglamentos, manuales, procedimientos y normas en general; F) Consultoría Jurídica, Asesoría Tributaria, Patrocinio jurídico ante organismos administrativos y judiciales; G) La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; H) Podrá celebrar contratos de financiamiento; asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su objeto social; I) Podrá asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento, dentro y fuera del territorio nacional, que sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; J) Podrá actuar como mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; K) La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo; L) La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social; M) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y de capital, relacionados con su objeto social; N) Importación, distribución, comercialización, venta y compra de productos de farmacéuticos, medicinales, materiales médicos perfumería y cosmética al por mayor y al por menor; O) Importación de productos al por mayor y al por menor relacionado con bisutería, belleza, cuidado personal y demás.

Por último, previo a que el Presidente de la Junta otorgue un receso para la elaboración del Acta, los socios presentes, estos es la totalidad del capital social, autorizan a la Ingeniera Mónica María Vásquez Leiva, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de reforma de estatutos y cambio de objeto social.

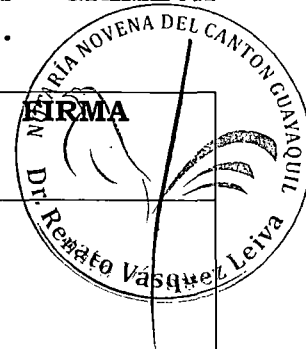
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta General siendo las 10H40, el acta es leída y conocida por los socios presentes por lo que el acta es aprobada con el 100% del capital suscrito y pagado y sin observaciones, con lo que se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.


Patricio Santiago Mejía Yépez
SOCIO
PRESIDENTE DE JUNTA


Mónica María Vásquez Leiva
SOCIA
SECRETARIA DE JUNTA

LISTA DE ASISTENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA. DEL 25 DE FEBRERO DE 2019.

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	FIRMA
Mónica María Vázquez Leiva	500	50%	
Patricio Santiago Mejía Yépez	500	50%	
TOTAL	1000	100%	



Certifico que las firmas constantes en la lista pertenecen a los socios asistentes de la compañía GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

Mónica María Vázquez Leiva
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 170657894-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJA YEPEZ
PATRICIO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CONCELESTRA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJA PEDRO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO









REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792499178001
GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GRIMEVA
REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA
CONTADOR: ZAMBRANO PROAÑO MARIO ARQUIMIDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSULTORIA Y ASESORIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: GREGORIO BERMEJO Numero: OE3-35 Interseccion: EDMUNDO CHIRIBOGA Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE DE LA CONCEPCION Celular: 0995615315 Telefono Trabajo: 02243220 Email: monica.vasquez@grimeva.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000744055

Fecha: 21/05/2017 20:31:27 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792499178001

RAZÓN SOCIAL:

GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: GRIMEVA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA.
CONSULTORIA Y ASESORIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: GREGORIO BERMEJO Número: OE3-35 Intersección: EDMUNDO CHIRIBOGA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CONCEPCION Celular: 0995615315 Teléfono Trabajo: 022243220 Email: monica.vasquez@grimeva.com



Código: RIMRUC2017000744055

Fecha: 21/05/2017 20:31:27 PM

"GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA."

Quito, 14 de Abril del 2014

Señora
MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ LEIVA
Presente.-



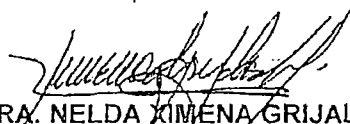
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es placentero, comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy 14 de Abril del 2014, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL**, de la Compañía para el período de **CINCO** años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, conforme lo dispone el Estatuto Social de la Compañía.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta Compañía se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 21 de enero del 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 31 de marzo del 2014.

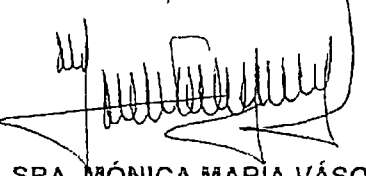
Atentamente,


SRA. NELDA JIMENA GRIJALVA HARO
PRESIDENTE
C.C. 170497855-8
C.V. 012-0256

Agradeciéndole la comunicación en la que me designa Gerente General de la Compañía "GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.", manifiesto mi aceptación al cargo a mi encomendado.

Quito, 14 de Abril del 2014

Atentamente,


SRA. MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ LEIVA
C.C. 170797001-6
C.V. 022-0125



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707970016	VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 950 DEL: 31/03/2014 NOT: PRIMERO DEL: 21/01/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4344V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASQUEZ SEGUNDO ISRAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEIVA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-09

CONTINENTE: SUDAMÉRICA

PAÍS: ECUADOR

PROTECTOR SOCIAL: [Firma]

PRIMA DEL CÉMBALO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DS N° 170297001-6

Ciudadanía: VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA

Lugar de nacimiento: PICHINCHA

Quito

Santa Prisca

Fecha de nacimiento: 1970-11-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: DIVORCIADA

[Fotografía]

[Barcode]

NOTARIO PÚBLICO

Dr. Renato Vasquez Leiva

Director

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.

EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

170297001-6 016-0193

VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA

PICHINCHA QUITO

LA CONCEPCION AEROPUERTO

Multa: 76.10 Costo: 0 Tot USD: 76.10

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

5897217 19/10/2018 11:29:33

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

15 MAR. 2019

Dr. Renato Vasquez Leiva

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707970016

Nombres del ciudadano: VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ SEGUNDO ISRAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEIVA CECILIA

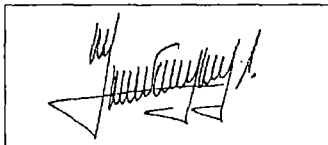
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUSTAVO ALEJANDRO PARRA MELENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-206-67337



198-206-67337

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra institución del
2 Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES.**- Se acompaña para que se inserte como habilitante los
4 siguientes documentos: Acta de la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios celebrada el veinticinco de febrero del dos mil
6 diecinueve, copia del nombramiento, copia del RUC, copia de cédula y
7 certificado de votación de la Gerente General. Agregue Usted, Señor
8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
9 escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la
10 misma que se encuentra firmada por el Abogado Augusto Andrés Cueva
11 Gaibor, matrícula profesional número cero nueve-dos mil diecisiete-
12 setecientos ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para
13 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
14 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario
15 a la compareciente, aquella que se ratifica en la aceptación de su contenido
16 y firman en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
17 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 **p. GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.**

21 **R.U.C. No. 1792499178001**

22

23

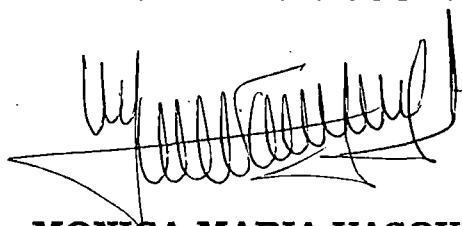
24

25 **MONICA MARIA VASQUEZ LEIVA**

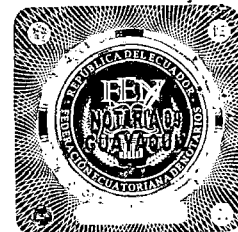
26 **C.C. No. 170797001-6**

27 **C.V. No. 016-0193**

28 **GERENTE GENERAL**

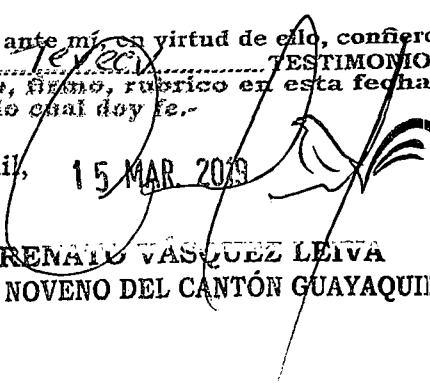



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
esto.....TESTIMONIO,
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 15 MAR 2019


DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000078159

20191701001000609

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

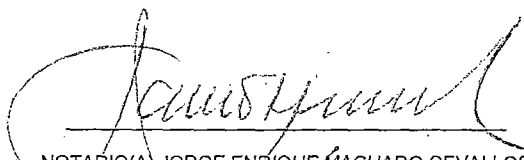
RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000609



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00973

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792499178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00519


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

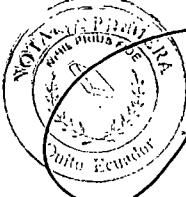
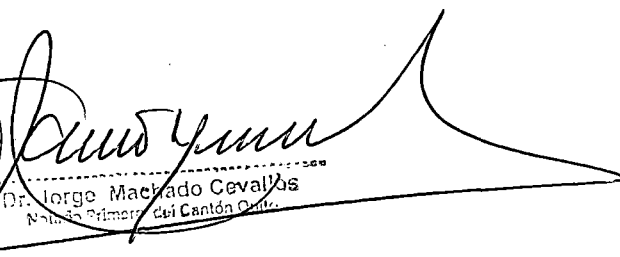


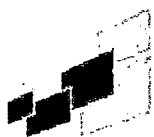
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del presente CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.", celebrada en esta notaría, el veintiuno de enero del dos mil catorce.

Quito, veintinueve de marzo del dos mil diecinueve.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23565



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	143887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1967
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707970016	VASQUEZ LEIVA MONICA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /GUAYAQUIL /15/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIMEVA EMPRENDIMIENTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 950 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

